



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°265-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°064-2023/MDPN, emitido el 26 de diciembre de 2023; que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha para el año fiscal 2024, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 1920 de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, el numeral 13.1) del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: "El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos";

Que, el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: "Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia (...)"

Que, a través del Acuerdo de Concejo N°064-2023/MDPN; emitido el 26 de diciembre de 2023, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2023;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2024;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3, artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.





Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha - Ica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PROMULGAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA PARA EL AÑO FISCAL 2024 del PLIEGO: 300980 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS CORRIENTES	18'348,929.00
GASTOS DE CAPITAL	30'866,983.00
SERVICIO DE LA DEUDA	9'798,973.00
TOTAL:	S/. 59'014,885.00

El desgagado de gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes de Financiamiento y Genérica del Gasto", que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha para el año fiscal 2024, aprobado en el artículo precedente, se estiman a nivel de **RUBRO DE FINANCIAMIENTO** de acuerdo a lo siguiente:

00 Recursos Ordinarios	12'552,069.00
07 Fondo de Compensación Municipal	8'881,730.00
08 Impuestos Municipales	2'261,947.00
09 Recursos Directamente Recaudados	2'655,894.00
18 Canon y sobrecanon, regalías, Renta de aduanas y participaciones	32'663,245.00
TOTAL:	S/. 59'014,885.00

El desgagado de ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de los Ingresos", que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Disposición Municipal de acuerdo al ámbito de sus competencias y realizar los trámites correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>; y, a la Secretaria General su NOTIFICACIÓN a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE